

VISTO:

Que el Sr. GIRAUDO NICOLAS MARTIN DNI N° 36.029.629 con domicilio en Almirante Brown N° 147 de General Deheza es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. GIRAUDO NICOLAS MARTIN ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3565 /19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 06 Pc 04, designación provisoria Mz 994 Pc 04 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 306 Pc 100 ubicada en la Calle La Rioja N° 1090 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. GIRAUDO NICOLAS MARTIN DNI N° 36.029.629.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 20 días del mes de Mayo del año 2019.-